

Dossier del BHI No. TA-6/India

CIRCULAR No. 11/1999
1 de Marzo de 1999

**SEGUNDO CURSO HIDROGRAFICO GRATUITO EN LA
ESCUELA HIDROGRAFICA NACIONAL,
Goa, India, 20 de Septiembre de 1999 a 22 de Abril del 2000**

**(Considerado por el Servicio Hidrográfico Nacional de India como
de la Categoría B de las Normas de Competencia FIG/OHI)**

Referencia: Circular del BHI No. 13/1998, del 20 de Marzo de 1998

Muy Señor nuestro,

1. El primer Curso Hidrográfico para el personal de los estados litorales del Océano Indico, según lo anunciado en la Circular anteriormente indicada, empezó en la Escuela Hidrográfica Nacional, Goa, en Septiembre de 1998, y debe finalizar en Abril de 1999, a la conclusión de una fase práctica de ocho semanas en Buques Hidrográficos de la Marina India.
2. El Jefe del Servicio Hidrográfico de India ha informado ahora al BHI, en nombre del Gobierno Indio, que habrá un Segundo Curso Hidrográfico para personal de estados litorales del Océano Indico, financiado por la India, en la Escuela Hidrográfica Nacional, Goa, en 1999-2000.
3. El Curso empezará el lunes 20 de Septiembre de 1999 y la parte teórica (que incluye prácticas) finalizará el 26 de Febrero del 2000. Tras esta fase, seguirá un período de formación práctica a bordo de un buque hidrográfico de la Marina India, de ocho semanas de duración. La segunda fase empezará el 28 de Febrero del 2000 y finalizará el 22 de Abril del 2000. Para este curso, pueden aceptarse un máximo de 6 estudiantes varones y serán considerados los nombramientos de cualquier estado litoral del Océano Indico. La segunda fase, es decir, la formación práctica a bordo de un buque hidrográfico indio, estará disponible para otros países, con un esquema de autofinanciación. Los gastos para la formación a bordo, bajo el esquema de autofinanciación, serán de aproximadamente 4500,- Rupias indias por semana. Además, los gastos de comidas, lavandería y otros gastos personales se pagarán aparte.
4. La ayuda proporcionada por el Gobierno de India cubrirá los gastos de alojamiento, comida, los gastos médicos, los viajes internos y habrá una dieta razonable para pequeños gastos personales. En algunos casos, puede considerarse también el pago del billete de avión a y de los países respectivos.
5. Las autoridades gubernamentales interesadas responsables de la hidrografía, deberán enviar los nombramientos de sus candidatos (Anexo 1) al:

Director of Naval Training,
Sena Bhawan, Naval Headquarters,
New Delhi - 110 011, India,
Fax: +91 011 3794855

a través de la Embajada India en su país. Deberá enviarse también una copia de esta solicitud al:

Chief Hydrographer to the Government of India,
National Hydrographic Office,
P.O.Box - 75
107-A, Rajpur Road,
Dehradun - 248 001, India
Fax: +91 0135 748373

Las autoridades anteriormente indicadas deberán recibir los nombramientos **antes del 15 de Mayo de 1999.**

6. El proceso de selección será estricto y es esencial que los candidatos estén empleados por el servicio hidrográfico o la autoridad portuaria de su país. El patrón deberá efectuar el nombramiento, y éste deberá incluir una declaración, indicando que el candidato trabajará en el gobierno o en la autoridad portuaria, cuando haya completado el curso con éxito.

7. Los estudios requeridos son: estudios superiores, que incluyan matemáticas y física. Los candidatos deberán tener también un diploma de oficial de puente en buques navales/oceánicos o equivalentes. Son necesarios también buenos conocimientos de Inglés, ya que será el idioma utilizado a lo largo del curso.

8. Se pretende que el programa del curso cubra el programa especificado para la Categoría "B", en la Octava Edición de las Normas de Competencia para Hidrógrafos.

En nombre del Comité Directivo,
Atentamente,

Contralmirante Giuseppe ANGRISANO
Presidente

Anexos: - Anexo 1 - Impreso de Nombramiento
 - Anexo 2 - Formulario de Aceptación } *en Inglés*
 - Anexo 3 - Logística